

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 324 de 1977-A, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal promovido por doña Montserrat Agullar Ariste, en méritos del cual, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2.038 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se hace saber que don Andrés del Amo Soriano, hijo de Andrés y de Milagros, nacido en Cocentaina (Alicante) el 10 de julio de 1933, casado con la recurrente en matrimonio celebrado en Hospital de Llobregat, el 12 de marzo de 1958, de cuyo matrimonio existen dos hijos llamados Jorge y Rodrigo del Amo Agullar, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle ronda General Mitre, número 7, 3.º-3.º, se trasladó a Sao Paulo (Brasil) para atender a su trabajo, recibiendo noticias del mismo hasta el día 27 de abril de 1968, sin que con posterioridad se hayan tenido más noticias, e ignorándose su actual paradero.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1977.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—8.402-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 500 de 1977-R, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra don Gerardo Pena Viéitez, en reclamación de 190.524 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado; habiéndose señalado para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1-5), el día 26 de septiembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada dicha finca.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.
- 4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría, para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.
- 5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia existente entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

7.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Finca Objeto de subasta

«Urbana número 10.—Vivienda de la planta 2.ª, puerta 3.ª de la casa, que tiene entrada por la calle Torrealba, de Badalona, esquina a Santa María, señalada con los números 98 y 98. Tiene una extensión superficial de 56 metros cuadrados. Línca, por su frente, entrando, Oeste, parte con rellano de escalera, parte con patio de luces y parte con la vivienda de la puerta 4.ª de la planta 2.ª; derecha, entrando, Sur, parte con patio de luces y parte con Francisco Quertalt Comé, o sus sucesores; izquierda, Norte, con la vivienda puerta 2.ª de la planta 2.ª; al fondo, Este, con patio de luces; por abajo, con vivienda puerta 3.ª de la 1.ª planta; y por arriba con la puerta 3.ª de la vivienda de la 3.ª planta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.418, libro 504, folio 197, finca número 22.417, inscripción tercera.

Valorada en 850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1978.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—9.088-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Blanco, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, y con domicilio social en esta ciudad, calle Burdeos, número 37, entresuelo, dedicada a la actividad de construcción de estructuras de hormigón para toda clase de obras y edificios, registrado dicho expediente en este Juzgado con el número 847 de 1978 (CJ) y, por proveído de esta misma fecha, se tuvo por solicitada tal suspensión de pagos y se acordó quedarán intervenidas todas las operaciones de la deudora y nombrando interventores al legal representante de la Entidad «Francisco Ros Casares, S. A.» que figura dentro del tercio por orden de importancia de créditos en la lista presentada y a los Profesores mercantiles don Luis Ramírez Feliú y don Carlos Obregón Roldán, con domicilio en calle Caballero, 79, calle Aribau, 177 y ronda de San Pedro, 13, respectivamente.

Y para que sirva de publicación en forma de lo anteriormente acordado, se expide el presente en Barcelona a 9 de junio de 1978.—El Juez, José Luis Infante. El Secretario, Juan Manuel Torné.—4.544-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 8, en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.039 de 1977 (HM), de suspensión de pagos de la Entidad «Industrias Madriguera, S. A.», mediante el presente se hace saber: Que por auto del día de la fecha se aprobó el convenio propuesto por la acreedora «Torras Hostench, S. A.», y que obtuvo el voto favorable, por unanimidad, en la Junta de acreedores, celebrada con fecha 7 de los corrientes, mandando a los interesados estar y pasar por él, cuyo convenio en resumen es el siguiente:

- 1.ª La Entidad suspensa pone a disposición de sus acreedores la totalidad del activo constante en el balance de la intervención, para que, a su libre elección, proceda a la explotación del negocio, su arriendo, administración o liquidación y enajenación.
- 2.ª A satisfacer con ello, por este orden, gastos judiciales, créditos post-suspensión, después de los de acreedores con derecho de abstención, y créditos comunes, a prorata.
- 3.ª Caso de haber rematante, se entregará a la suspensa.
- 4.ª Se tendrán en cuenta los importes, según lista definitiva.
- 5.ª La Comisión se integra por «Torras Hostench, S. A.»; «Sarrió, Cía. Papelera de Leiza, S. A.»; y «Atlantis, Droguerías Unidas, S. A.», o personas que designen, con un voto por miembro, actuando por mayoría.
- 6.ª La Comisión ostentará la plena representación de la suspensa, con las facultades que se enuncian.
- 7.ª Otorgamiento de poderes a la Comisión.
- 8.ª Plazo de terminar su cometido la Comisión, inferior a tres años.

Barcelona, 20 de junio de 1978.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—9.108-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54 de 1978-R, promovidos por «Banco de Europa, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don José Carvajal Gimeno, vecino de esta ciudad, con domicilio en plaza Adriano, número 5, 3.º, 1.ª, en reclamación de 5.400.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que luego se dirá.

7.º Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de octubre próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Siete.—Tienda séptima de la casa número 3 de la avenida de San Ildefonso, de la Ciudad Satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat, núcleo V, torre B; de superficie ochenta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados; linda: Al frente, con fachada principal a la avenida de San Ildefonso y vestíbulo de entrada de vecinos; a la izquierda, entrando, con fachada lateral a dicha avenida; a la derecha, con vestíbulo de entrada de vecinos y aseo de conserjería, y al fondo, con tienda sexta de la misma casa. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de noventa centésimas por ciento de un entero (0,90 por 100).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.068, libro 141 de Cornellá, folio 197, finca número 10.730.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1978.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—9.143-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 513 de 1978 P-gs, a instancia de doña Carolina Rodríguez Bicians, representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra doña Asunción Berenguer Ubach, se anuncia la venta en pública subasta nuevamente por segunda vez y por el 75 por 100 de su valoración, la finca hipotecada que, en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad, se describe así:

«Una nave apta para industria o almacén, conteniendo en su interior un altillo para oficinas, compuesto de planta baja, con su terreno contiguo, destinado a patios; está situada en el arrabal Picañol del pueblo de Collsuspina y tiene una superficie de tres mil ciento sesenta metros

cuadrados en junto, de la que el edificio ocupa una extensión de seiscientos metros cuadrados, correspondiente el resto al terreno sin edificar; y linda: Por el Suroeste, en una longitud de sesenta y dos metros, con camino en el que hay proyectada una calle; por el Noroeste, parte con franja de terreno de la finca matriz destinada a camino y que une el camino o calle, a que antes se ha hecho referencia, con el camino de Armadans, y parte con dicho camino de Armadans; por el Nordeste, con el camino de Armadans, y por el Sureste, en una longitud de cincuenta y cinco metros treinta centímetros, con finca matriz de José Picañol Guiteras.»

Título.—Pertenece a los consortes hipotecantes por mitades indivisas; en cuanto al terreno, por compra a don José Picañol Guiteras, mediante escritura otorgada ante el Notario de Torelló don Agustín Subirats Passas el 25 de mayo de 1973, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al folio 13 del tomo 1179 del archivo, libro 8 de Collsuspina, finca número 223, inscripción primera, y en cuanto a la edificación existente, por haberla levantado a sus expensas, según resulta de la escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el Notario de Vich don Aurelio Moreno Pródenos a 18 de septiembre de 1975, que motivó la inscripción segunda de dicha finca.

La finca antes descrita ha sido valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y sale a subasta por el 75 por 100 de dicha valoración, o sea por la cantidad de 2.250.000 pesetas, que servirá de tipo para la misma.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, el día 10 de octubre próximo, a las once y media de su mañana; servirá de tipo para dicho remate el antes indicado, que es el 75 por 100 del valorado en la escritura de préstamo hipotecario, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. La acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 25 por 100 del tipo señalado para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1978.—El Secretario, José Manuel Pugnaltre.—4.584-16.

HOSPITALET

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet, por resolución del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora en autos número 541/77, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Santiago, don Juan, don Luis y doña Montserrat Brugueros Fábregas, contra don Antonio Sanz Segura, ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término veinte días y por el precio pactado en la escritura de deudor, la finca hipotecada siguiente:

«Nave industrial de planta baja, edificada sobre un solar de superficie registral 366,46 metros cuadrados, iguales a

9.689,46 palmos cuadrados (en realidad de superficie 423,50 metros cuadrados), teniendo además dos altillos, uno de ellos situado al Sur, de superficie 98 metros 56 decímetros cuadrados, y otro situado al Norte, de superficie 70,07 metros cuadrados, radica en L'Hospitalet de Llobregat, paraje Almenara, donde constituye los solares números 152 y 158, y linda: al Sur, frente, en línea de 7,70 metros, con calle Arquitectura, donde le corresponde el número 7; al Norte, detrás, con calle en proyecto, hoy pasaje Segarra, donde le corresponde el número 18; al Este, finca de María y Agustina Forres, y al Oeste, con finca de sucesores de Joaquín Nebot.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número I-II de Hospitalet al tomo 210, folio 58 vuelto, finca número 10.954, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, número 11, 3.º, se ha señalado el día 12 de septiembre próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado, a excepción del acreedor demandante, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Hospitalet, 21 de junio de 1978.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—4.539-3.

LORA DEL RIO

Don Julio Pérez y Pérez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lora del Río y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29 de 1978, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Manuel López Rubio, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle Bustos Tavera, número 22, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel López Robles, nacido en Cantillana el día 20 de enero de 1889, hijo legítimo de don Manuel López Torres y doña Dolores Robles Fernández, de estado viudo de doña Pastora Rubio Fernández y de doña Ana Núñez Ferrera, respectivamente, labrador y vecino de Cantillana, donde tuvo su último domicilio, y del que desapareció el día 1 de junio de 1971, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, lo que se hace público por medio del presente, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lora del Río a 25 de marzo de 1978.—El Secretario, José Romero Ortiz.—4.725-13, y 2.ª 14-7-1978

MADRID

Por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número 42, 3.º, y con el número 801/78, se tramita expediente en el que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos del comerciante individual don Antonio Chacón Mármol, que gira bajo el nombre comercial de «Confeciones Chacón», con domicilio en esta capital, calle de Antonio López, dedicado a la confección de prendas de vestir, exterior, de señoras, y se ha acordado publicar el presente a los efectos que determinan los artículos 4 y 9 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, en Madrid a 30 de mayo de 1978.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.991-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.245 de 1976-D., a instancia del Procurador señor H. Tabernilla, en nombre de «General de Finanzas, S. A.», contra don José Antonio Gutiérrez Marchante sobre pago de un préstamo hipotecario de 4.550.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y pesetas 1.200.000 de costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

«Garaje aparcamiento sito en la planta de sótano de la casa números 1 y 3 de la calle de Alonso Castrillo de esta capital. Tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados aproximadamente. Se compone de nave. Linda: Por su frente, con la calle Lérida, por donde tiene su entrada; derecha entrando, con finca número 248 de la calle Bravo Murillo; izquierda, con calle de Alonso Castrillo, y por el fondo, con locales comerciales 1, 2, 3 y 4 de planta baja.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 895, libro 346-2.º, folio 35, finca 24.868. Inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta en pesetas 2.400.000.

«Piso 1.º, letra F, situado en la planta 1.ª de la casa números 1 y 3 de la calle de Alonso Castrillo de esta capital. Tiene una superficie de 85,63 metros cuadrados, y linda por frente, con rellano de escaleras, hueco de ascensores y patio de luces; derecha, entrando, con piso 1.º letra G; izquierda, patio de luces, y por el fondo, con calle Lérida. Se compone de «hall», pasillo, servicios, cocina y cuatro habitaciones.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 895, libro 346-2.º, folio 74, finca 24.892, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 650.000 pesetas.

«Piso 2.º, letra A., en planta 2.ª de la casa números 1 y 3 de la calle Alonso Castrillo de esta capital. Tiene una superficie de 104,14 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano de escaleras; derecha, con patio de luces de la finca; izquierda, piso 2.º letra B y calle de Bravo Murillo, y por el fondo, con finca de otra propiedad y patio de luces. Se compone de «hall», pasillo, cocina, servicios y cinco habitaciones.»

Inscrita en idéntico Registro, al tomo 895, libro 346-2.º, folio 80, finca 24.896, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

«Piso 2.º, letra B, situado en la planta 2.ª de la casa números 1 y 3 de la calle Alonso Castrillo de esta capital, con una

superficie de 100,80 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano de escaleras y piso 2.º, letras A y C; derecha, entrando, con el referido piso letra A, y por la izquierda, con dicho piso letra C, y por el fondo, con calle de Bravo Murillo. Se compone de «hall», pasillo, cocina, servicios y cuatro habitaciones.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 815, libro 346-2.º, folio 83, finca 24.888, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

«Piso 4.º, letra B, situado en la planta 4.ª de la casa números 1 y 3 de la calle de Alonso Castrillo de esta capital, con una superficie de cien metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano de escaleras y pisos cuartos A y C; por la derecha, entrando, con el referido piso letra A; izquierda, con dicho piso letra C, y por el fondo, con calle de Bravo Murillo. Se compone de «hall», pasillo, cocina, servicios y cuatro habitaciones.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 896, libro 347-2.º, folio 79, finca 24.897, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar, se ha señalado el día 25 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el anteriormente reseñado, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destino al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1978, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—4.548-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 21 de septiembre próximo y hora de las once, se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina número 42, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/78, tramitado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, con «Lar Ibérico, S. A.», de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

«Finca número tres.—Vivienda B, en la planta baja del edificio denominado «E», sito en Leganés (Madrid), polígono Parque Nuevo de Zarzacamada, con fachada a la calle de los Monegros. Ocupa una superficie total construida, aproximada, de sesenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados. Se compone de

vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y comedor-estar. Linda: Por la derecha, entrando, con patio interior de luces y caja de escalera; por el fondo o testero, con edificio denominado «F»; por la izquierda, con la parcela «P» y por el frente, con vivienda A de sus mismos edificio y planta, y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Su participación en los servicios y elementos comunes del edificio en que radica es de cuatro enteros setenta y seis centésimas por ciento, y en este porcentaje participará su propietario en las cargas y beneficios por razón de comunidad, salvo lo dispuesto en las reglas por las que se rige la misma.»

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 630.000 pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, salvo el actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto; que no se admitirá postura que no cubra el tipo de licitación; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de junio de 1978.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—8.790-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 888 de 1978, se tramita expediente de dominio, promovido por el Procurador señor Pulín Melendreras, en nombre y representación de don Francisco García Macías, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Pollos (Valladolid), sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Un edificio industrial y para vivienda, en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Primera Sección, a los efectos hipotecarios, sito en la calle Dolores, antes sin número, hoy señalado con el número doce, donde llaman Huerta del Obispo. Ocupa el solar una extensión superficial de seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados y dos decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil ochocientos quince pies, de los que se construyeron en planta baja su totalidad para industria, y en dos plantas superiores ciento setenta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados, igual a dos mil doscientos ochenta y ocho pies, destinados a vivienda. Linda: Por el Sur o testero, con la fábrica de Valas; por el Este o medianería, izquierda, con solar de don Manuel Pando y Vicente García; por el Norte o frente, formando eje de la calle de Dolores, linda con dicha calle, y por el Oeste o derecha, con más terrenos de dichos señores Pando y García.»

Habiéndose acordado, por providencia del día de la fecha, citar a los causahabientes de la persona titular registral doña Jovita Martín Díez, que resultan en desconocido paradero, su hermana de doble vínculo doña Eladia Martín Díez; sus hermanos de vínculo sencillo don Luis Martín Tejedor y don Paulino Martín Te-

edor; su sobrino, don Agustín Piñero, y sus también sobrinos doña Purificación y don Gregorio Martín de la Rosa, cuyos domicilios se desconocen, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se proyecta, conforme a la regla 3.ª, párrafo último, del artículo 201 de la vigente Ley Hipotecaria, para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que si dejaren de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1978. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—4.532-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 115/78-B-1, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Compañía Inmobiliaria Organizadora del Hogar, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en primera y pública subasta, la siguiente finca:

«Vivienda situada a la parte derecha de la planta baja de la casa número 35 de la avenida de Brasilia. Está señalada con el número 2 de todas las viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 97,69 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, con portal, escalera y patio; por la derecha, al Este, con la avenida de Brasilia; por la izquierda, al Oeste, con la casa número 3 del bloque que es hoy el número 8 de la calle de Berlín; y por el fondo, al Norte, con la citada calle de Berlín. Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cinco dormitorios, un cuarto de baño, un aseo, cocina, oficio, terraza de servicio y un cuarto trastero señalado con el número 5, situado en la zona de servicios comunes, con una superficie de 3,81 metros cuadrados. Cuota, el 3,25 por 100.»

Inscrita al libro 1.351, folio 31, finca número 45.595, inscripción segunda, división 106.

Para el remate se ha señalado el día 18 de septiembre, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1-3.ª 4.ª

Sirve de tipo de subasta el convenido en la escritura de constitución de hipoteca, que son 374.108 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, y se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Las cargas anteriores y los gravámenes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1978.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—8.960-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 208/78, a instancia de «Cementos Especiales, S. A.», contra «Isla de Port-Lligat, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

«Rústica.—Una isla llamada Isla de Port-Lligat, con un islote anexo y septentrional llamado Isla Farnera, completamente yerma, situada en el término municipal de Cadaqués, y en la bahía conocida con el nombre de Port-Lligat, de superficie, según los títulos, dieciséis besanas, equivalentes a tres hectáreas cuarenta y nueve áreas noventa y dos centiáreas, o la que realmente tiene, lindante por sus cuatro puntos cardinales con el mar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al folio 212 del libro 38 de Cadaqués, tomo 1.067 del archivo, finca número 1.984, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día 6 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 28.250.000 pesetas que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 23 de junio de 1978, para que, con veinte días hábiles, por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.ª B.ª: El Juez de Primera Instancia.—4.538-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42-5.ª, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 842/77, a instancia de «Serven, S. A.», contra don Jorge Piñán Caballero y don José Piñán Nieto, en reclamación de 15.186 pesetas de principal, más 15.000 pesetas de intereses legales y costas, en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca:

«Piso sito en la calle Pico Artilleros, 138-4.ª A, inscrito al libro 390, folio 25, finca 27.781, inscripción segunda, con una superficie de 80 metros 82 decímetros cuadrados; con vestíbulo comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cocli-

na, cuarto de baño y aseo, y linda: Por la derecha, con finca matriz; izquierda, vivienda, letra B, y escalera y pasillo; al fondo, con casa X-47-FN, y al Norte, donde tiene su acceso, con escalera, pasillo, al fondo, digo, pasillo común y finca matriz.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 23 de octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 1.775.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciendo constar además que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar los títulos como bastantes, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas o gravámenes anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1978. El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—4.536-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramita juicio declarativo de mayor cuantía número 107 de 1978, promovido por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de «Allmanna Svenska Utsadesaktiebolaget» contra otro y la Entidad «Svalof Española, S. A.», sobre pago de cantidad, en el cual se ha acordado practicar un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior a dicha Entidad demandada, en la persona de su Director Gerente o representante legal para que, dentro del improrrogable término de seis días, mitad del concedido en el primer emplazamiento, comparezca en dichos autos y se persone en legal forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Se hace constar que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente a 25 de junio de 1978.—El Secretario.—4.535-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 842/1978 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Compañía Ibérica, S. A.» y en su nombre el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra don Juan María Melsio Larragan, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 11 del próximo mes de septiembre, a las once de su mañana, doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la

de el de Bilbao a que, por turno, corresponda su conocimiento, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que el tipo de subasta será la cantidad de 2.112.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido y que los títulos de propiedad han sido suplididos por certificación registral y están a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado; previéndose que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes

«Lonja Sur, o sea, situada a la parte Sur o izquierda, entrando, teniendo una superficie de 90 metros cuadrados con 40 decímetros y linda: Por la derecha, entrando, con el portal de la casa donde esta enclavada, izquierda y frente, donde se halla construida y fondo, los herederos de Mariano Murrieta, formando parte de la propiedad horizontal de la casa número tres de la calle de Esteban Bilbao de Santurce Antiguo.»

Inscrita en el tomo 2.203, libro 255, folio 230, finca 18.468.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1978.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—4.653-3.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 189/77, se tramita procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Luis del Río Indart, representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra finca de don Fernando Domingo de Santos Domínguez y doña Margarita Fernández Escalona, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Una parcela de terreno destinada a solar procedente de la hacienda del Campo, nombrada Cala del Moral, y como ella situada en el término municipal del Rincón de la Victoria, jurisdicción de esta ciudad de Málaga, en la carretera de Málaga a Almería, en su kilómetro 258, entre la Cala del Moral y el Rincón de la Victoria y sitio denominado promontorio de El Cantal; ocupa una superficie de 434 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Por su frente, el Norte, en línea de 10 metros, con una calle abierta en terrenos de la urbanización; por la derecha, al Oeste, en línea de 25,20 metros, con la parcela número once; por la izquierda, al Este, en línea de 27,25 metros, con un pasaje de la urbanización, y por el fondo, al Sur, en línea de 24,20 metros, con la parcela número 1 de la citada urbanización. El solar descrito constituye la parcela número N-1: B del plano de urbanización de la finca El Cantal.»

Título: El de compra a don Francisco Paniagua Pérez, según escritura otorgada ante el Notario don José Luis Durán Gutiérrez, el día 21 de abril de 1975, y se encontraba pendiente de inscripción.

Inscripción: Al tomo 1.318, folio 204, finca número 1.590, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita sale a subasta por la cantidad de 660.000 pesetas que fue la pactada en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100; habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el día 14 de octubre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

1.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no será admitido, ni se admitirán posturas que no cubran el referido tipo.

2.º Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1978. El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—4.537-3.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 120 de 1978, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don José María Dalmales Llordes, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 4 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 650.000 pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número siete, situada en el piso segundo, puerta segunda, del edificio radicante en la Vía Aurelia, número 5, de esta ciudad; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de setenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con rellano de escalera, hueco del ascensor y entidad número seis; por el Sur, con el edificio número tres de la Vía Aurelia; por el Este, con la Vía Aurelia, y por el Oeste, con finca de don José María Dalmales.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.028, libro 320 de Sabadell 2.ª, folio 105, finca número 17.632, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 22 de junio de 1978. El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—8.518-E.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.022 de 1977, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de don Jesús Aseguinolaza Azurmendi, titular de «Tavoni», domiciliada en Irún, barrio de Anaca, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto.—En San Sebastián a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Su señoría, ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba a don Jesús Aseguinolaza Azurmendi, titular de la firma «Tavoni», en estado de suspensión de pagos y, siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional, fijándose como saldo favorable a la deudora el de un millón veintiocho mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con tres céntimos. Póngase esta resolución en conocimiento del Juzgado de igual clase número uno de esta capital. Se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso, la cual tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, sita en la calle Camino, número uno, de esta ciudad, el día cinco de septiembre próximo y hora de las diez treinta, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; periódico «ABC» de Madrid; «Boletín Oficial» de la provincia, y periódico «La Voz de España», de esta ciudad. Cítese personalmente a los acreedores residentes en esta ciudad y por carta certificada, con acuse de recibo, a los residentes fuera. Sean extensivos dichos edictos para hacer pública la parte dispositiva de esta resolución. Pónganse a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos a que se hace alusión en el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos. Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el señor don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido, do fe.—Jesús Marina; ante mí, Julián Rodríguez (rubricadas).»

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento.

Dado en San Sebastián a 7 de junio de 1978.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—4.540-3.

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 805 de 1977, se siguen autos de suspensión de pagos, de la Entidad «Hijos de Francisco Andonaegui, S. A.», en los que ha recaído resolución declarando a dicha Entidad en dicho estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, acordando la celebración de la Junta de acreedores el día 7 de septiembre próximo, a las once horas, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa, de esta capital.

Lo que se hace saber a los efectos de los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922. Dado en San Sebastián a 21 de junio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—4.550-3.

SANTANDER

En virtud de haberse así acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Llanos García, en representación de Caja de Ahorros de Santander, contra don Eloy García Fernández y su esposa, doña Eloísa Blanco Prieto sobre reclamación de un crédito hipotecario de 301.360 pesetas más los intereses pendientes de liquidar, costas y gastos, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, la finca hipotecada que se describe así:

«Ocho y nueve, constituidas por las bohardillas de la izquierda y derecha, respectivamente, subiendo por la escalera de la planta 4.ª, deducidos los bajos del edificio o grupo de Santa Teresa de Jesús al barrio de Sierra Pando, Ayuntamiento de Torrejavega y sitio de la Barraca, con servicio por el portal único de la expresada calle; son de tipo único, con una superficie de sesenta metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de aseo, aquéllas con su frente a la calle Santa Teresa de Jesús y ésta, a terreno sin edificar de esta misma pertenencia, lindante: La de izquierda, Norte, con la expresada calle de Santa Teresa de Jesús; Este, con la correspondiente bohardilla de la derecha; Sur, con la bohardilla de la derecha de este mismo edificio y caja de escalera, y Oeste, con terreno sin edificar de esta misma pertenencia y más del mismo dueño; y la de la derecha: Norte y Oeste, con bohardilla de este mismo edificio o grupo; Sur, con terreno sin edificar de esta misma pertenencia, sobre el que tiene sus servicios de luces y vistas, y Oeste, caja de escalera. Tiene unas cuotas en los elementos comunes de 10 enteros por 100.»

Inscripción: Libro 246, folio 59 y 61, fincas 28.466 y 28.468.

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo de licitación para la subasta el de la valoración, fijada por las partes que es la suma de 373.750 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que para poder tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente, sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto, el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que los autos y certificaciones del Registro, comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre las fincas, que se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta ya como bastante la titulación,

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Santander a 12 de junio de 1978.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.598-E.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Antonio Martínez Iglesias, hijo de José y Ramona, de ochenta y seis años, natural y vecino de Parada, municipio de Ordenes, de donde emigró a Cuba hace más de cincuenta años, y pasa de treinta que se carecen de noticias, desconociéndose su paradero.

Santiago, 26 de mayo de 1978.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil. El Secretario accidental, Joaquín Vidal Moreno.—8.395-C. y 2.ª 14-7-1978

TUDELA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 384 de 1977, de «Conservas Latorre, Sociedad Limitada», de Tudela, en cuyo expediente, por auto de 13 de junio de 1978, se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores, el día 21 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiendo quedado, mientras tanto, las actuaciones de manifiesto en la Secretaría, a fin de que los interesados puedan obtener las copias o notas que estimen convenientes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados.

Tudela, 13 de junio de 1978.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario, Pedro J. Vitrián.—4.652-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

BURRIANA (CASTELLÓN)

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en los autos de Juicio de Faltas número 58/1978, sobre lesiones en riña y daños, ha acordado se cite a los súbditos italianos Emo Tornincasa, de veintinueve años; Mauro Gizzi, de veinticuatro años, y Francisco Amendola, de veintinueve años, en ignorado paradero en la actualidad; para que el día 15 de septiembre próximo, a las once horas cuarenta y cinco minutos, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, calle General Mola, número 2, para asistir a la celebración del Juicio, bajo apercibimiento que si no comparecen las parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que les (riavde, digo), sirva de citación en forma, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Burriana, a treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario accidental.—8.894-E.

MÉRIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad de Mérida (Badajoz), en proveído de esta fecha,

en los autos de juicio de faltas número 369/78, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra la súbdita portuguesa Dilinda de Concecao Paulino, por falta de lesiones al vecino de San Pedro de Mérida Víctor Gómez Valhonso, se cita a la denunciada Dilinda de Concecao Paulino, a fin de que comparezca con los medios de prueba de que intente valerse en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Cardero, 6 principal, el día 12 de septiembre de 1978, y hora de las diez y veinte horas de su mañana, para asistir a la celebración del expresado juicio de faltas, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a indicada denunciada, cuyo domicilio es desconocido en España, expido la presente que autorizo en Mérida a 26 de junio de 1978.—El Secretario.—8.611-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GONZALEZ SAEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Soledad, natural de Salamanca, de veintidós años, estatura 1,70 metros documento nacional de identidad número 7.809.055, domiciliado últimamente en Salamanca, calle Nueva del Barrio Blanco, 15, 1.ª-A, y en Barcelona, calle San Francisco, 21; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Salamanca ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja. (1.189.)

CRESPO MIRANDA, José; hijo de Francisco y de Felisa, natural de Carao-Cangas de Onís (Oviedo), de veintinueve años, estatura 1,81 metros, domiciliado últimamente en Carao-Cangas de Onís (Oviedo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.188.)

Juzgados civiles

BOSCH FERANDO, Vicente; natural de Benifayó, soltero, jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Vicente y de Carmen, domiciliado últimamente en Benifayó; procesado en causa número 253 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(1.178.)

SALAS MUÑOZ, Ricardo; nacido en Málaga el 11 de mayo de 1947, soltero, pintor, hijo de José y de Josefa, vecino de Barcelona; procesado en causa número 1 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(1.177.)

GARCIA-NIETO MARTIN, Luis Florencio; vecino de Madrid, domiciliado en Puerta del Rey, 34; encartado en diligencias previas número 3.182 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(1.178.)